

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polygono	T. municipal
1	D.ª Maria Balot Vila .....	326	2	Vilabertrán.
2	D.ª Teresa Comas Gusta .....	97	2	Idem.
3	D.ª Concepción Barceló Montaña .....	98	2	Idem.
4	D. José Fabrega Batlle .....	99	2	Idem.
5	D. José Ponsat Alegri .....	100	2	Idem.
6	D. Agustín Coll Sala .....	87	2	Idem.
7	D. Agustín Coll Sala .....	325	2	Idem.
8	D. Jaime Pagés Fraixanet .....	85	2	Idem.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha. Grupo número 17. Acequia Vilabertrán número 1-a, en Llers (Gerona).*

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 16 de abril de 1969, a las trece treinta horas, el Ingeniero representante de

la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejál en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Llers (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 1 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, por delegación.—1.283-E.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polygono	T. municipal
1	D. Pedro Ballart Baranjó .....	107	6	Llers.
2	D. Pedro Torrent Roura .....	32	5	Idem.
3	D. Francisco Gironés Cabratosa .....	33	5	Idem.
4	D. Martín Juanola Olivas .....	34	5	Idem.
5	D. Leoncio Cervera Bosch .....	39	5	Idem.
6	D.ª Ana Lluport Carberol .....	41	5	Idem.
7	D. Juan Guillaumet Pagés .....	45	5	Idem.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de febrero de 1969 por la que se rectifican errores materiales en Ordenes de creación, suprestón y traslados de Escuelas Nacionales.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que a continuación se detallan, por las que se crean, suprimen y trasladan Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación, y, en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto que, a todos sus efectos, se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se detallan en los extremos que se expresan:

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio):

Provincia de Málaga.—Ayuntamiento Estepona.—Residencia «Isabe, S. A.»—Debe decir: «en Candeleda, del Ayuntamiento de Estepona».

4 de marzo de 1968 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de abril):

Provincia de Cuenca.—Ayuntamiento Torrubiá del Castillo.—Debe decir: «Ayuntamiento Torrubiá del Campo».

21 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre):

Provincia de La Coruña.—Ayuntamiento Fuente de García Rodríguez.—Localidad: Porvelo-Aparral.—Debe decir: «al nuevo facilitado».

6 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre):

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Ayuntamiento Mazo.—(localidad: Sabina).—Debe decir: «en Sabina-Malpaisa, y quedar relacionadas en el apartado segundo por disponer de viviendas».

9 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial» del Ministerio del 6 de enero):

Provincia Oviedo.—Ayuntamiento Llanes.—Localidad: Frubia. Debe decir: «Localidad: Provia, del Ayuntamiento de Llanerás».

7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de enero):

Provincia Alicante.—Ayuntamiento Onil.—Agrupación «Francisco Franco».—Debe decir: «la que quedará con dirección sin curso y dieciocho unidades (siete de niños, siete de niñas y cuatro de párvulos)».

20 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero):

Provincia Murcia.—Ayuntamiento Murcia.—Localidad orilla de Azarbe-Esparragal.—Debe decir: «trasladándose a nuevo local construido la unidad de niñas».

Provincia Navarra.—Ayuntamiento Pamplona.—Colegio Nacional «Federico Mayo».—Debe decir: «y en su consecuencia se suprimen diez unidades de niños «Federico Mayo»».

Provincia de Valencia.—Ayuntamiento Benigánim.—Agrupación «Beata Inés de Benigánim».—Debe decir: «la que quedará con dirección sin curso y quince unidades (siete de niños, cinco de niñas y tres de párvulos)».

20 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero):

Provincia de Madrid.—Ayuntamiento Madrid.—Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional de la Sección Femenina